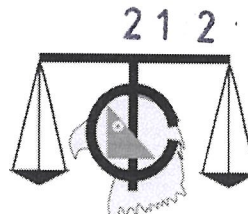




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 29 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 120/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE PARA USO DEL PERSONAL DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 871-TI-2022 agregada a foja 1, el Director de Informática y Comunicaciones, solicitó autorización para iniciar las gestiones referentes a la adquisición de 140 licencias de Microsoft Office 2019 con el fin de reemplazar la herramienta Libre Office que se utiliza actualmente en el Organismo.

Que a foja 1 vuelta el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, ordenó la prosecución del trámite de marras sin objeciones.

Que conforme surge de la Nota Interna N° 871-TI-2022 el gasto total estimado ascendería a la suma de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil con 00/100).

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 31/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 73/2022, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del presidente, representar al Tribunal de Cuentas, según lo establece el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

212 -

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 140 licencias de Microsoft Office 2019, por la suma total estimada de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

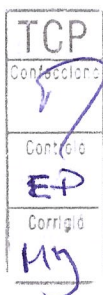
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

212/2022.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia